

La Floresta, 20 de enero de 2023.

RESOLUCIÓN N° 031 /2023

Acta 002/2023

VISTO: que por expediente electrónico N° **2023-81-1290-00031**, la Sra. Elizabeth DE LOS SANTOS CABRERA, C. I. 1993499-7, solicita autorización para instalar puesto de venta de tortas frotas en Jaureguiberry, KM. 80 de Ruta Interbalnearia sur esq. Artigas,

CONSIDERANDO:

I) que desde el Municipio se impulsa la regularización y ordenamiento de la venta en espacios públicos

II) que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en sesión ordinaria número 002/23, de fecha 20 de enero de 2023, en la cual el Concejo Municipal manifiesta estar de acuerdo, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

I) Autorizar a la Sra. Elizabeth DE LOS SANTOS CABRERA, C. I. 1993499-7, a instalar puesto de venta de churros en aureguiberry, KM. 80 de Ruta Interbalnearia sur esq. Artigas.

El plazo de vigencia de la presente es por 90 días a partir de la fecha y por el importe de 6 (seis) U.R. por UBV. Se expide el permiso con carácter provisorio y revocable.

II) **Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones.**

III) **Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad.**

IV) **Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes en cuanto a Puesto de Venta en Espacio Público.**

V) **Comuníquese a la Dirección de Contralor – División Ferias y a la Secretaría de Desarrollo Local y Descentralización de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.**


Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta


Vicente Amicone
Concejal
La Floresta
municipio
canario


Nancy Pol
Alcaldesa
Municipio La Floresta